

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD**

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYÁLA"

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR036-N-16-2025**

P R E S E N T A C I Ó N:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46, 48 y 91 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para **Servicio Mantenimiento a:**
INTERCOMUNICACIÓN, REFRIGERADORES, SISTEMA DE SONIDO INTEGRAL, DESAZOLVE, SISTEMA MULTIALERTA, EXTINTORES, SISTEMA CONTRA INCENDIO, , LAVADO DE VIDRIOS, LAVADO DE PIEDRA MARMOL, SEÑALIZACIÓN, MONDADORA, SUMINISTRO E INTALACIÓN DE VIDRIOS, PLANTA DE EMERGENCIA, , TAPICERÍA, CHILLER de conformidad con la siguiente:

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

SURECO QUINTA SESIÓN 2025
ACUERDO DE SURECO N°. XX/2025
11 DE ABRIL 2025

CONVOCATORIA

ÍNDICE

	GLOSARIO
1.	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.2	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
8.	La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el catálogo de conceptos y anexo que forman parte integrante de estas bases de convocatoria
9.	Ejecución de los Servicios
10.	Previo a la Firma del Contrato
11.	Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales
12.	Criterios para la Evaluación de las Proposiciones y Adjudicaciones de los Contratos
12.1	Evaluación de las Proposiciones Técnicas
12.2	Evaluación de las Proposiciones Económicas
12.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
13.	Causas de Desechamiento

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

14.	Comunicación del Fallo
15.	Modelo de Contrato
15.1	Periodo de Contratación
15.2	Firma del Contrato
16.	Garantías
16.1	Garantía de Cumplimiento de Contrato
17.	Inconformidades
18.	Anexos

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- 1. Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 2. ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
- 3. Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
- 4. Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
- 5. Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
- 6. CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
- 7. COMPRASMX:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>
- 8. Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
- 9. EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
- 10. Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 11. Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
- 12. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 13. LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 14. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 15. Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 16. MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

- 17. Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
- 18. Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
- 19. Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- 20. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 21. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 22. SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
- 23. SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
- 24. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 25. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

"Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social."

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante, conforme a lo siguiente:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno), y en el catalogo y anexos**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.1. CALIDAD:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Carta de responsabilidad civil dirigida al Gobierno del Ciudad de México o a la Delegación Política a la Dirección General de Protección Civil y a la Secretaria del Trabajo, donde se especifique el cumplimiento de la norma 002/STPS-2000. **(SÓLO APLICA PARA LA PARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO).**
- II. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa.

El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, de los certificados antes mencionados.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO PARA TODOS LOS SERVICIOS

3.1. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a instalaciones	12/Mayo/2025	09:00 hrs	Departamento de Conservación y Servicios Generales del Hospital de Gineco Obstetricia No. 4, sito Avenida Río Magdalena No. 289, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. En el estacionamiento al lado del Módulo de Ambulancias

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	16/Mayo/2025	09:00 hrs	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 36, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	23/Mayo/2025	09:00 hrs	
Fallo	29/Mayo/2025	13:00 hrs	
Firma del contrato	Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo		Oficina de Adquisiciones, del Hospital de Gineco Obstetricia No. 4, sito Avenida Río Magdalena No. 289, primer piso, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Reducción de Plazo		NO	
Tipo de Licitación		Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)	
Forma de Presentación de las Proposiciones		Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)	

3.2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

De conformidad con el numeral 6 del Anexo Primero del *Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el *Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, se informa:

Para el contacto de los servidores públicos con los particulares se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (.gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp;
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés, en el presente procedimiento de contratación, las

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos video grabados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de este procedimiento y podrá ser utilizada como elemento de prueba;

- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Diciembre de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo, en el presente procedimiento de contratación pública, desde el inicio y hasta su conclusión, los servidores públicos que intervengan en el contacto con los particulares, se conducirán con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos. **Anexo Número 14 (Catorce).**

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviarlas a más tardar 24 horas previas al evento a través **COMPRANET**, acompañado de la citada solicitud de aclaración; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

“NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación)”

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- b) Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema COMPRANET **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

- c) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica mediante la plataforma CompraNet versión 5.0 con su respectiva firma digital.
- b) Una vez recibidas las proposiciones en dicha plataforma el día y la hora indicada se procederá a la apertura correspondiente de las empresas participantes.
- c) Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de Compranet o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.
- C. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases.
- D. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
- E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- F. Presentar acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, **SAT artículo 32-D**
- G. El (los) licitante(s), deberá(n) presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva y Vigente**, esta opinión sólo pueden obtenerla los particulares que se encuentran registrados ante el Instituto y que tengan trabajadores inscritos y activos.

Las personas que no pueden obtener la opinión de cumplimiento los siguientes supuestos:

- a) No se encuentra registrado ante el Instituto, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley del Seguro Social.
- b) Se encuentra registrado, pero no tiene trabajadores activos; o
- c) Su Registro Patronal se encuentra dado de baja.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

Sin embargo, de conformidad con el procedimiento que señala para obtener la referida opinión de cumplimiento, contenido en la Regla Quinta del Anexo Único del **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, el particular podrá obtener un documento emitido por este Instituto en el que se hará constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento y se especificará el supuesto en el que se ubicó el particular.

- a) Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, y justifique el motivo.
- b) El documento emitido por este Instituto en el que conste que no se puede emitir la referida opinión.
- c) En caso de que el particular manifieste que presentará sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, dicho particular también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente del tercero.

H. Presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, **POSITIVA Y VIGENTE.** De conformidad al acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 28 de junio de 2017.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- III. Las proposiciones podrán ser firmadas autógrafamente y enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET) **EN PDF, ZIPEADOS EN UN SOLO ARCHIVO** en virtud de que el sistema que maneja el IMSS no permite abrir archivos adobe, **reader.pdf con extensión p7m.**
- IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **CATALOGO DE CONCEPTOS**, el cual forma parte de estas bases.
- II. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- III. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Constancia de visita a la unidad **Anexo Número 10 (diez)** donde se realizarán los servicios firmada por los representantes autorizados por el IMSS o carta de el licitante manifestando conocer el sitio de los servicios y/o la problemática de los mismos.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto, personal operativo - administrativo y de servicios (plantilla) que será el encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios conforme al **Anexo Número 11 (once)**, los mismos que deberán contar con una antigüedad mínima de 6 meses en la empresa, lo cual deberá anexar copia de pago cuotas obrero patronal, curriculum vitae del personal capacitado, a través de una carta de presentación firmada por el representante y/o apoderado legal
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad, así como Relación de contratos en vigor, que tengan

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

celebrados tanto con la administración pública o con particulares, de trabajos similares realizados deberá indicar fecha de terminación, nombre del funcionario y número telefónico para comprobar dicha información. **(Anexar copia simple de los contratos debidamente formalizados y sus anexos a fin de que se observen cantidades y servicios realizados Anexo Número 13 (trece)).**

- VII. El Licitante mediante carta u oficio de cumplimiento donde especifique que no se afectaron las fianzas, emitido por la dependencia donde se prestó el servicio, incluyendo datos generales del funcionario que emitió dicho documento incluyendo números telefónicos y correo electrónico, de acuerdo a la relación de contratos donde ha prestado sus servicios de la misma naturaleza.
- VIII. Escrito bajo protesta decir verdad en cual deberá describir la infraestructura con la que cuenta para proporcionar el servicio. (Talleres, equipo de soporte, herramienta, vehículos, personal suficiente y capacitado, instalaciones, laboratorios del servicio que se está licitando, **Anexo Número 12 (doce)**)
- IX. Relación de herramienta, que se empleará en estos servicios, **(Formato FT-01)** indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil. Es indispensable asentar en dicha relación toda herramienta, características consideradas en los análisis de precios unitarios, debiendo ser coincidentes, de no hacerlo así será motivo de descalificación. Podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional.
- X. Programa calendarizado de utilización de las herramientas que se empleará en estos servicios. **(Formato FT-02.)** Podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional.
- XI. Programa calendarizado de la utilización del personal técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios, en la forma y términos solicitados **(Formato FT-03).**
- XII. Relación y datos básicos de costos de refacciones y materiales (investigación de mercado de los insumos) de cada uno de los conceptos **(Formato FT-04).** De la relación que presenten los licitantes solo se tomará como válidos los costos de los insumos que verdaderamente intervengan en la integración de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de licitación, podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan los datos solicitados en el formato institucional.
- XIII. Programa cuantificado y calendarizado de adquisición de refacciones y materiales **(Formato FT-05)**
- XIV. Relación y datos básicos de los salarios de las diferentes categorías a utilizarse en la mano de obra, **(Formato FT-06)** considerando para los efectos el factor de conversión de salario base a salario real obtenido en el análisis detallado. Podrá presentarse en papel

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional.

- XV.** Programa general y programa por partida calendarizado de la ejecución de los servicios, indicando claramente la fecha de inicio y término y periodo incluir actividades rutinarias a realizar (programa de barras). **(Formatos FT-07 y FT-08)** podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional.
- XVI.** Programa cuantificado y calendarizado de la mano de obra expresadas en jornadas e identificando categorías **(Formato FT-09)**
- XVII.** Análisis y relación, conteniendo los datos básicos del uso de la herramienta, (costos-horarios, y depreciación), puestos en el sitio de los servicios, considerando el costo y rendimientos como nuevos. Formato Libre.
- XVIII.** Copia del registro de la empresa ante el IMSS, y copia de los dos últimos recibos o comprobantes de pago de cuotas obrero patronales, vigentes anteriores a la presente licitación.
- XIX.** Curriculum vitae de la empresa en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos. Incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y de mas personal.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

6.3.1. Carta bajo protesta decir verdad que la proposición en papel membretado y/ sellado y firmado por el representante legal indicando el monto total de su propuesta y el tiempo de ejecución.

6.3.2.- Catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidad de servicios para expresión de precios unitarios propuestos. Este documento deberá ser invariablemente el que proporcione el IMSS a través de la Unidad convocante y se formulará procediendo de acuerdo a lo siguiente: Se llenará a máquina, y/o de ser manuscrita se sugiere usar tinta negra, escribiendo con letra fácilmente legible, sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.

Cuando el catálogo de conceptos se conforme de varias hojas deberá anotarse en cada una de ellas el monto parcial acumulado y, además, en la hoja final el monto total. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades correctas verificadas por el IMSS y los precios unitarios anotados por el proponente en su catálogo de licitación.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan se modificarán los importes parciales y la suma total de estos.

En caso de discrepancia entre el precio unitario anotado en el catálogo de conceptos y el análisis de precios unitarios, se tomará como válido el del catálogo, considerándose como no entregado el análisis. Por lo tanto, su propuesta se desechará

6.3.3.- Análisis de precios unitarios relativo a cada concepto incluyendo los datos de acuerdo a lo especificado en el formato FE-01, que sirve de base al proponente para elaborar el análisis de los conceptos mencionados, (no se tomarán como análisis de precios unitarios las cotizaciones, presupuestos o subcontratos), llenado a máquina ó computadora y de ser manuscrita, se usará tinta negra, escribiendo con letra legible, sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras, no deberá incluir el IVA que les transfieren los licitantes de refacciones y materiales y servicios que se requieren para la ejecución de estos servicios.

En el caso de omitirse en el análisis algún elemento que de acuerdo a las especificaciones antes mencionadas debe intervenir, por lo tanto, su propuesta se desechará

Se propondrán precios unitarios únicamente para las Unidades, anotadas en el catálogo de conceptos.

6.3.4.- Análisis detallado de los costos indirectos, financiamiento y utilidad. (Formato FE-02) Y (Formato FE-03). Así como estudio de utilidad considerando los rubros de SAR, Infonavit y Supervisión S.F.P.

Los cargos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de servicio. Dicho concepto se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esa suma entre el costo total directo de los servicios, la utilidad quedará representada por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento.

6.3.5.- Análisis detallado de financiamiento, para la determinación de este cargo deberán considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los servicios, los pagos por anticipos y actas de recepción parcial que recibirán y la tasa de interés que aplicará.

Para lo anterior se utilizará el (formato FE-04), en el cual deberá presentarse el análisis aun cuando su resultado sea cero.

6.3.6.- Programa de montos mensuales para la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los servicios y programa del personal de servicio encargado de la ejecución de los servicios. (Formato FE-05), (Formato FE-06)

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

6.3.7.- Programa de montos mensuales para la adquisición de materiales y refacciones, según el caso. (Formato FE-07)

6.3.8.- Programa de montos mensuales de la utilización del equipo y herramienta en su caso. (Formato FE-08).

6.3.9.- Relación de explosión de insumos de materiales y/o refacciones, mano de obra, herramienta que intervendrán en el servicio, conteniendo los datos básicos y al final un resumen tanto de importes totales de los mismos como en porcentajes referidos al total de la propuesta a costo directo. (Formato FE-09) Y (Formato FE-10)

6.3.10.- Análisis detallado del factor de conversión de salario base a salario real vigente en la región de que se trate, en el que se deberán incluir los cargos procedentes y de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Seguro Social y Ley Federal del Trabajo vigentes. Podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora. (Formato FE11)

6.3.11.- Desglose de la utilidad (Formato E-12)

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a **2 (dos) decimales**.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente. **(Acta constitutiva en formato PDF).**

- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 6 (seis)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

8. LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO A CONTRATAR, SE CONTEMPLA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES DE CONVOCATORIA.

- A) La visita al sitio de realización de los servicios se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en la Programación de Eventos, guiada por Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Hospital de Gineco Obstetricia No. 4.
- B) "El Licitante" se obliga tomar en cuenta las condiciones generales y especiales del (los) lugar(es), al momento de elaborar su proposición y que prevalecerán en el desarrollo y ejecución de los servicios de conservación
- C) La visita al lugar donde se realizarán los servicios es optativa para los interesados, no obstante, ello al concluir esta, "Los Licitantes" que hubieran asistido recibirán la constancia respectiva **Anexo Número 11 (once)**
- D) En su propuesta deberán todos los participantes incluir en el sobre técnico un escrito en el que manifiesten conocer plenamente el sitio donde se realizarán los servicios y sus condiciones ambientales. **Anexo Número 11 (once)**. Por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
- E) Tomando en consideración la necesidad que el IMSS tiene para realizar estos servicios y/o servicios, el licitante deberá proponer el programa de ejecución de estos servicios para iniciarlos **a partir del día del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2025**, en condiciones normales de trabajo.
- F) El personal contratado por la empresa que realice los servicios dentro de las instalaciones de "el instituto", deberá portar identificación con fotografía y uniforme en colores distintos a los institucionales, asimismo y durante la vigencia del contrato el personal deberá estar inscrito en el régimen de seguridad social, situación que se verificara por "el instituto".

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

9.- EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Para la ejecución de estos servicios, el licitante aportará el personal técnico de apoyo, equipo y refacciones y materiales necesarios el personal del licitante deberá sujetarse al Reglamento de labores del IMSS y acatar las disposiciones de seguridad que se tengan establecidas.

9.1.- Refacciones y/o materiales

- A) Todas aquellas refacciones y materiales que sean suministrados por el licitante deberán ser incluidos en los precios unitarios.
- B) Todo material deberá cumplir con las condiciones de calidad y estado físico correspondiente, reservándose el IMSS el derecho de rechazar en todo momento todo aquel material y/o refacción que no cumplan con lo antes mencionado.

9.2.- Libreta de reportes y órdenes de servicio

- A) Desde el inicio y durante todo el tiempo que duren los servicios, el Jefe de la Oficina de Conservación anotará en la presente, las ordenes y acuerdos con el licitante, estas anotaciones deberán ser firmadas por quien el IMSS designe y por el representante del licitante, en caso de existir inconformidad alguna se anotará la versión de lo acontecido.

9.3.- Forma de Acta de recepción parcial.

- A) A partir de la fecha de iniciación y de acuerdo a los servicios físicos ejecutados se formularán actas de recepción parcial y/o facturas por parte del licitante en base a los números generados o servicios ejecutados.

9.4.- Consideraciones generales

- A) En caso de que por causas de fuerza mayor quedará almacenado material, y/o equipo de trabajo, sería bajo responsabilidad del licitante, debiendo en su caso de reportar por escrito a la brevedad, cualquier extravió o anomalía encontrada.
- B) El licitante deberá apegarse estrictamente a las normas de seguridad establecidas, debiendo portar la ropa adecuada a fin de ser debidamente identificados, así mismo deberá contemplar realizar las acciones necesarias a fin de contar en las áreas de trabajo con las medidas de protección adecuadas que permitan garantizar la seguridad de los trabajadores, derechohabientes y público en general.
- C) En cualquier momento que se encuentre algún material dañado que no cumpla con las especificaciones será rechazado, debiendo el licitante sustituirlo por el adecuado y bajo su propia responsabilidad.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

- D) La mano de obra que participe en la ejecución de los servicios deberá tener la capacidad de acuerdo a su categoría, así como contar con el equipo adecuado para la correcta ejecución de los servicios. El IMSS se reserva la posibilidad de rechazar a cualesquiera personales que a juicio del Jefe de la Oficina de Conservación no cumplan con este requisito.
- E) El licitante será responsable del comportamiento, actos de vandalismo y delictivos del personal a su cargo.
- F) El licitante se obliga a entregar las refacciones usadas que haya cambiado a los equipos durante el servicio al correspondiente Jefe de Oficina de Conservación.
- G) El licitante deberá reportar al Jefe de Oficina de Conservación todas las anomalías que observa durante la realización de los servicios, debiendo asentarse en la libreta de reportes todas estas observaciones.
- H) Antes de iniciar labores y de iniciar formalmente los servicios objeto de la presente, El licitante presentará al Jefe de Oficina de Conservación el programa de servicios definitivo debiendo éste estar de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación y a las necesidades del Hospital.
- I) Diariamente y antes de retirarse el personal del licitante deberá limpiar su área de trabajo de todas aquellas refacciones y materiales que se hayan utilizado en la jornada, así como al concluir los servicios se deberá dejar completamente limpia el área de trabajo, estando incluidos en el costo unitario los cargos por estos conceptos.
- J) El licitante elaborará los documentos generadores de servicios y estos serán revisados por el Jefe de Oficina de Conservación, para luego ser recopilados por el licitante para efectos de presentar sus actas de recepción parcial.
- K) Las refacciones y materiales serán ordenados por el licitante con la debida anticipación a fin de protegerse contra tiempos muertos por entregas tardías.
- L) A fin de responder con calidad y oportunidad a las necesidades de la operación en común acuerdo con el Jefe de Oficina de Conservación y con el responsable del área donde se efectuarán los servicios determinarán la hora y días más convenientes para la ejecución de los diferentes servicios a realizarse.
- M) El IMSS es ajeno a las obligaciones y conflictos que se deriven de las relaciones obrero-patronales entre la compañía y el personal empleado, para la realización de los servicios aquí contratados.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

9.5.- Consideraciones particulares.

- A) Todos los refacciones y materiales necesarios para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación serán proporcionados por el licitante, cuando así se mencione en el presupuesto estos serán suministrados por el IMSS.
- B) Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

“La prestación de los servicios comenzará a partir del día **a partir del fallo - hasta el 31 de diciembre del 2025**, Las siguientes solicitudes de servicio deberán realizarse en las 24 hrs. posteriores al reporte.

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

10.- PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

NOTA: *"En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."*

11.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

Una vez realizado el fallo del procedimiento

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece las Reglas 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución Miscelánea Fiscal del 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Previo a la formalización del contrato

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establecen las Reglas 2.1.27, 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2019.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de las Reglas 2.1.27, 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

Nota: Aplica también este punto para lo correspondiente a IMSS e INFONAVIT, con respecto del la opinión de cumplimiento de ambas entidades fiscalizadoras, con independencia de que es un requisito en el punto 6 de estas bases.

Una vez formalizado el contrato

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

12.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.

12.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica de las presentes bases.

Se revisará que se hayan considerado para el análisis, calculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, refacciones y materiales, demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por herramienta y equipo de medición y/o calibración se haya determinado con base en el precio y rendimiento de estos, acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico-administrativo y demás cargos de naturaleza análoga. Que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos, demás que deban intervenir.

12.3. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicara una pena convencional del 1.0% por cada día natural de atrasó en la entrega de los bienes con base en lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, así como a lo estipulado en el numeral 5.5.8, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

El Instituto de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1.0%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes de acuerdo al plazo máximo de entrega establecida en el numeral 3 en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 días como entrega con atraso;
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado de las presentes bases, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin I.V.A.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

12.4. DEDUCTIVAS APLICABLES

Se aplicará una deductiva equivalente al 10% sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente de acuerdo a lo siguiente:

Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato/pedido en los términos del artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público es el equivalente al monto de la garantía

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
CUANDO "EL PROVEEDOR"NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DE LOS BIENES CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON REQUISITOS DE CALIDAD, O CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO. EN LOS CASOS EN LOS QUE "EL PROVEEDOR"NO REALICE EL CANJE O LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O CON VICIOS OCULTOS, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO"PROCEDERÁ A LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SALUD EN EL ARTÍCULO 414 PÁRRAFO TERCERO. EN ESTE CASO, EL IMPORTE DE LOS BIENES NO RECOLECTADOS CUYO PAGO SE HAYA EFECTUADO, SE CONSIDERARÁ COMO PAGO EN EXCESO Y "EL PROVEEDOR"DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, A MÁS TARDAR 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE "EL INSTITUTO", MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE "EL INSTITUTO" HAYA REALIZADO EL PAGO DE DICHOS BIENES. EN EL SUPUESTO ANTERIOR, PARA EL CASO DE LOS BIENES, CUYA DISPOSICIÓN FINAL SEA LA DESTRUCCIÓN, "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LA DESTRUCCIÓN, A MÁS TARDAR 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE "EL INSTITUTO". DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE CONSIDERARA COMO PAGO EN EXCESO Y SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, TOMANDO COMO BASE LA FECHA LÍMITE PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA LÍMITE DE PAGO.	10% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.	FECHA DE NOTIFICACIÓN PARA CANJE O RECOLECCIÓN + 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA 11 SE APLICARÁ EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES PENDIENTES DE CANJE O RECOLECCIÓN.

12.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B.** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C.** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido, misma que deberá coincidir con lo declarado en compranet, de existir incongruencia será desechada la propuesta, y su cotización física, la cotización deberá ser a dos decimales precios unitarios e importes.**

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

- E.** Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F.** No haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo.
- G.** Se modifiquen los conceptos de trabajo o las cantidades de servicios estipuladas.
- H.** La investigación de mercado no concuerde con los insumos que intervengan en los análisis detallados de precios unitarios.
- I.** Los análisis de precios unitarios contengan rendimiento de refacciones y materiales, mano de obra o disposición de equipo que no tenga una razonabilidad técnica adecuada, conforme a la calidad requerida en las especificaciones generales de los servicios, o que estos no hayan considerado las condiciones específicas de las áreas donde se desarrollaran los servicios.
- J.** Las propuestas incluyan equipo inadecuado o material fuera de las normas de calidad institucionales.
- K.** Las propuestas incluyan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación.
- L.** El licitante participante proponga un plazo de ejecución menor o mayor que el señalado como máximo por el Instituto.
- M.** No presente análisis de financiamiento.
- N.** Derivado de la visita a las instalaciones del licitante este no demuestre ser solvente conforme a las bases de esta Licitación.
- O.** Cuando el licitante no presente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de organismos fiscales Autónomos siguientes: SAT, IMSS e INFONAVIT Positivas y Vigentes.
- P.** Cuando el licitante no firme electrónicamente sus propuestas, conforme a lo establecido en el sistema CompraNet y las directrices planteadas por la SFP al respecto.
- Q.** Cuando el licitante no presente alguno(s) documento(s) solicitado(s) por la convocante en la presente convocatoria.

14. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de COMPRANET.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.1. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo

- Se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compro.

15. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 7 (siete)**, el modelo del contrato abierto, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

15.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período de vigencia a **partir de la notificación del fallo - hasta el 31 de diciembre de 2025.**

15.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En la fecha que se formalice el contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo del Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

16. GARANTÍAS

16.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)**. El porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA.

Para el caso específico de esta UMAE, además se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

La garantía de cumplimiento de contratos o pedido, deberá constituirse por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA; en importes superiores a 5'000,000 de UMA vigente, dicha garantía podrá ser hasta del 10% del monto total adjudicado sin IVA, a favor del Instituto.

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Adquisiciones, del Hospital de Gineco Obstetricia No. 4, sito Avenida Río Magdalena No. 289, primer piso, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

En el caso de contrataciones abiertas, la garantía de cumplimiento deberá corresponder al importe del presupuesto máximo asignado.

En todos los casos no se deberá incluir el IVA.

17. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Av. Revolución N° 1586,
Colonia San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000,
Ciudad de México.**

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

18. ANEXOS.

ANEXO	DESCRIPCIÓN
UNO	REQUERIMIENTO
DOS	MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
TRES	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)
CUATRO	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME.
CINCO	DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA
SEIS	ANEXO DE DATOS DE LA EMPRESA
SIETE	MODELO DE CONTRATO
OCHO	FORMATO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO
NUEVE	FORMATO DE VISITA A LA EMPRESA
DIEZ	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD
ONCE	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PLANTILLA) QUE SERÁ EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.
DOCE	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.
TRECE	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS CONTRATOS EN VIGOR, QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, DE TRABAJOS REALIZADOS POR MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS LICITADOS, INDICANDO NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA COMPROBAR DICHA INFORMACIÓN.
CATORCE	MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
FORMATOS	FT-01, FT-02, FT-03, FT-04 FT-05, FT-06, FT-07, FT-08, FT-09, FE-01, FE-02, FE-03, FE-04, FE-05, FE-06, FE-07, FE-08, FE-09, FE-10, FE-11, FE-12,

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO. DE ACUERDO A CATALOGO DE CONCEPTOS (SE ADJUNTA)

NUMERO	DESCRIPCION
I	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES TIPO CHILLER
II	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MINIS PLIT
III	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REFRIGERADORES
IV	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A RECARGA DE EXTINTORES
V	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJE
VI	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN PACIENTE - ENFERMERA.
VII	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SONIDO INTEGRAL
VIII	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA MULTIALERTA
IX	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS
X	SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS
XI	SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN
XII	SERVICIO DE TAPICERIA A MOBILIARIO
XIII	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CORNISAS

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

XIV	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS
XV	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAVACOMODOS
XVI	CONFECCION DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS
XVII	SERVICIO DE MANTIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PÉTREAS JARDINERAS
XVIII	SERVICIO DE MANTIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELECTRICA
XIX	SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA

SE ANEXA CATÁLOGO DE CONCEPTOS

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16-2025

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

α) **“EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:**

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____,

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO). PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO B) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones. ANEXO 6 (SEIS)	7.2		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.	6 INCISO A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO 3 (TRES)	6 INCISO B)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES ANEXO 4 (CUATRO)	6 INCISO C)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. ANEXO 2 (DOS)	6 INCISO D)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6 INCISO E)		
Presentar acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, SAT artículo 32-D	6 INCISO F)		
El (los) licitante(s), deberá(n) presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva y Vigente, esta opinión sólo pueden obtenerla los particulares que se encuentran registrados ante el Instituto y que tengan trabajadores inscritos y activos.	6 INCISO G)		
Presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones	6 INCISO H)		

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

patronales y entero de descuentos, <u>POSITIVA Y VIGENTE.</u> De conformidad al acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 28 de junio de 2017.			
ANEXO N° 14(CATORCE) MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES	3 ÚLTIMO PÁRRAFO		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado.	6.2 FRAC. I		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 FRAC. II		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 FRAC. III		
Constancia de visita a la unidad Anexo Número 10 (diez) donde se realizarán los servicios firmada por los representantes autorizados por el IMSS o carta de el licitante manifestando conocer el sitio de los servicios y/o la problemática de los mismos.	6.2 FRAC. IV		
Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto, personal técnico-administrativo y de servicios (plantilla) que será el encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios conforme al Anexo Número 11 (once) , los técnicos mismos que deberán contar con una antigüedad mínima de 6 meses en la empresa, lo cual deberá anexar copia de pago cuotas obrero patronal.	6.2 FRAC. V		
Carta bajo protesta de decir verdad, así como Relación de contratos en vigor, que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares, de trabajos realizados por marca y modelo de los equipos licitados, indicando nombre del funcionario y número telefónico para comprobar dicha información.	6.2 FRAC. VI		
El Licitante mediante carta u oficio de cumplimiento donde especifique que no se afectaron las fianzas, emitido por la dependencia donde se prestó el servicio, de acuerdo a la relación de contratos donde ha prestado sus servicios de la misma naturaleza.	6.2 FRAC. VII		
Escrito bajo protesta decir verdad en cual deberá describir la infraestructura con la que cuenta para proporcionar el servicio. (Talleres, equipo de soporte, herramienta, vehículos, personal suficiente y capacitado, instalaciones, laboratorios del servicio que se está licitando, Anexo Número 12 (doce)	6.2 FRAC. VIII		
Relación de herramienta, equipo de calibración, medición y herramientas que se empleará en estos servicios, (formato FT-01) indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil. Es indispensable asentar en dicha relación toda herramienta y/o equipo de calibración características consideradas en los análisis de precios unitarios, debiendo ser coincidentes, de no hacerlo así será motivo de descalificación. Podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional.	6.2 FRAC. IX		

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

Programa calendarizado de utilización de las herramientas, equipo de calibración y medición que se empleará en estos servicios y/o servicios. (Formato FT-02.) Podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional.	6.2 FRAC. X		
Programa calendarizado de la utilización del personal técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios, en la forma y términos solicitados (Formato FT-03).	6.2 FRAC. XI		
Relación y datos básicos de costos de refacciones y materiales (investigación de mercado de los insumos) de cada uno de los conceptos (formato FT-04). De la relación que presenten los licitantes solo se tomará como válidos los costos de los insumos que verdaderamente intervengan en la integración de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de licitación, podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan los datos solicitados en el formato institucional.	6.2 FRAC. XII		
Programa cuantificado y calendarizado de adquisición de refacciones y materiales (Formato FT-05)	6.2 FRAC. XIII		
Relación y datos básicos de los salarios de las diferentes categorías a utilizarse en la mano de obra, (formato FT-06) considerando para los efectos el factor de conversión de salario base a salario real obtenido en el análisis detallado. Podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional.	6.2 FRAC. XIV		
Programa general y programa por partida calendarizado de la ejecución de los servicios, indicando claramente la fecha de inicio y término y periodo (programa de barras). (Formatos FT-07 y FT-08) podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional.	6.2 FRAC. XV		
Programa cuantificado y calendarizado de la mano de obra expresadas en jornadas e identificando categorías (Formato FT-09)	6.2 FRAC. XVI		
Análisis y relación, conteniendo los datos básicos del uso de la herramienta, equipo de calibración y medición (costos-horarios, y depreciación), puestos en el sitio de los servicios, considerando el costo y rendimientos como nuevos. Formato Libre.	6.2 FRAC. XVII		
Copia del registro de la empresa ante el IMSS, y copia de los dos últimos recibos o comprobantes de pago de cuotas obrero patronales, vigentes anteriores a la presente licitación.	6.2 FRAC. XVIII		
Curricular vitae de empresa, en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos. Incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y de más personal.	6.2 FRAC. XIX		

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Carta bajo protesta decir verdad que la proposición en papel membreteado y firmado por el representante legal indicando el monto total de su propuesta y el tiempo de ejecución.	6.3.1.		
Catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidad de servicios para expresión de precios unitarios propuestos. Este documento deberá ser invariablemente el que proporcione el IMSS a través de la Unidad convocante	6.3.2		
Análisis de precios unitarios relativo a cada concepto incluyendo los datos de acuerdo a lo especificado en el formato FE-01, que sirve de base al proponente para elaborar el análisis de los conceptos mencionados, (no se tomarán como análisis de precios unitarios las cotizaciones, presupuestos o subcontratos), llenado a máquina ó computadora y de ser manuscrita, se usará tinta negra, escribiendo con letra legible, sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras, no deberá incluir el IVA que les transfieren los licitantes de refacciones y materiales y servicios que se requieren para la ejecución de estos servicios.	6.3.3		
Análisis detallado de los costos indirectos, financiamiento y utilidad. (Formato FE-02) Y (Formato FE-03). Así como estudio de utilidad considerando los rubros de SAR, Infonavit	6.3.4		
Análisis detallado de financiamiento, para la determinación de este cargo deberán considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los servicios, los pagos por anticipos y actas de recepción parcial que recibirán y la tasa de interés que aplicará. (Formato FE-04).	6.3.5		
Programa de montos mensuales para la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los servicios y programa del personal de servicio encargado de la ejecución de los servicios. (Formato FE-05), (Formato FE-06)	6.3.6		
Programa de montos mensuales para la adquisición de materiales y refacciones, según el caso. (Formato FE-07)	6.3.7		
Programa de montos mensuales de la utilización del equipo de calibración, medición y herramienta en su caso. (Formato FE-08).	6.3.8		
Relación de explosión de insumos de materiales y/o refacciones, mano de obra, herramienta y/o equipo de calibración que intervendrán en el servicio, conteniendo los datos básicos y al final un resumen tanto de importes totales de los mismos como en porcentajes referidos al total de la propuesta a costo directo. (Formato FE-09) Y (Formato FE-10)	6.3.9		
Análisis detallado del factor de conversión de salario base a salario real vigente en la región de que se trate, en el que se deberán incluir los cargos procedentes y de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Seguro Social y Ley Federal del Trabajo vigentes. Podrá presentarse en papel membreteado del licitante y/o en impresión de computadora. (Formato FE11)	6.3.10		
Desglose de la utilidad (Formato FE-12)	6.3.11		

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

ANEXO NUMERO 7 (SIETE) MODELO DE CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO _____

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE _____**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO** Y, POR LA OTRA LA EMPRESA _____, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:

1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO B), 6 FRACCIÓN I, 8 Y 148 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS, 5.3 INCISO C), 5.3.1 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7.1 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.11 INCISO C), 5.3.16 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.20 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), 5.3.23 INCISO C), 5.5.2.1 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

1.3. SU REPRESENTANTE, EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA"**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER GENERAL LIMITADO QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,497**, DEL **23 DE ENERO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **BENITO IVÁN GUERRA SILLA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **7** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**.

1.4. _____ DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUERENTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.8, 4.13, 4.14, 4.17, 4.22, 4.23, 4.24, 4.24.1 INCISO G, J, M, N, Q, R, 4.24.2, 4.24.3 INCISO C, D, 4.24.4, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.28.3 ÚLTIMO PÁRRAFO, 4.30.1, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.36, 4.38, 4.39, 4.40, 5.1, 5.1.1, 5.1.3, 5.1.5, 5.1.6, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.2, 5.2.2.3, 5.2.2.4, 5.2.3, 5.3.2, 5.3.4 INCISO C), 5.3.7.1, 5.3.12, 5.3.18, 5.3.19, 5.4.1, 5.4.5, 5.4.9, 5.4.10, 5.4.11, 5.5.1.4, 5.5.1.5, 5.5.2, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.5.4, 5.5.6 INCISO C, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 5.5.7, 5.6.2, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

1.5. _____ DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR Y ÁREA USUARIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL NUMERAL, 4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.5.1 INCISO A), D) Y F), 5.5.1.1 INCISO A), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.8 INCISO A), B), C) Y D), 5.6 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

1.6. _____ DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO SUPERVISORA, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.1.9., DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.3 INCISO C), 5.3.3 INCISO C), 5.4.2 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.10 INCISO C), 5.3.12 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

1.7. _____ DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.13, 4.17, 4.22, 4.24, 4.24.3 INCISO D), 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.28.3, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.14 INCISO C), 5.3.19, 5.4.1, 5.3.5 INCISO C), 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

1.8. _____ DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.13, 4.17, 4.22, 4.24, 4.24.3 INCISO D), 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.28.3, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.14 INCISO C), 5.3.19, 5.4.1, 5.3.5 INCISO C), 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

1.9. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL _____

1.10. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA PRESUPUESTAL NÚMERO **4206** _____ DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON NÚMERO DE _____ **ANEXO 5 (CINCO).**

"EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL **2020** POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA LICITACIÓN QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL **2025** SE APRUEBE, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUEDAN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE "EL INSTITUTO", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

1.11. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.** _____, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 37, 39, 49 Y 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 39, 42, 46, 48 Y 91 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL IMSS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA DE ADQUISICIONES.

1.12. CON FECHA _____, EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA NO. 4, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

1.13. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

I.14. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.15. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

" _____, S.A. DE C.V."

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DEL _____, OTORGADA ANTE LA FE DE EL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DEL _____, PASADA ANTE LA FE DE EL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE _____, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN _____

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE LA REGLA 2.1.27 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" ANEXO 3 (TRES).

II.8. EN SU CASO, SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9. CUENTA POR SÍ O POR CONDUCTO DE QUIEN SUBCONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. **ANEXO 3 (TRES).**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE “EL INSTITUTO”.

NOTA: EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**”: A) NO SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE “**EL INSTITUTO**” (APLICABLE PARA CONTRATOS A FORMALIZAR CON PERSONAS FÍSICAS QUE PRESENTEN SUS SERVICIOS POR SÍ MISMOS) O; B) CUENTE CON REGISTRO PATRONAL PERO SE ENCUENTRE DADO DE BAJA O; C) NO TENGA PERSONAL QUE SEA SUJETO DE ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LSS; NO PODRÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA, SIN EMBARGO PODRÁ DAR CUMPLIMIENTO A TAL REQUERIMIENTO PRESENTANDO LO SIGUIENTE:

1. DOCUMENTO EMITIDO POR “**EL INSTITUTO**” (RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL PARA OBTENER LA OPINIÓN), EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE NO PUEDE EMITIR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DEL ANEXO ÚNICO DEL ACDO.SAI.HCT.101214/281/281.P.DIR;
2. ESCRITO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA Y;
3. EN EL CASO DE QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE QUE PRESTA SUS SERVICIOS A TRAVÉS DE TRABAJADORES SUBCONTRATADOS CON UN TERCERO, DEBERÁ PRESENTAR, EN TAL CASO, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS DOS NUMERALES ANTERIORES, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATANTE, DESDE LUEGO, VIGENTE Y POSITIVA (LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL).

EN EL CASO DE AQUELLOS PATRONES (PROVEEDORES O CONTRATISTAS Y SUS SUBCONTRATADOS) QUE TENGAN MÁS DE UN REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO Y ALGUNO O MÁS DE ESTOS REGISTROS NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MULTICITADAS OBLIGACIONES, NO SE PODRÁ CONSIDERAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, AUN CUANDO EL REGISTRO PATRONAL QUE HAYA UTILIZADO PARA EL CONTRATO DE QUE SE TRATE SÍ SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN SUS PAGOS, POR LO QUE DEBERÁ REGULARIZAR TODOS SUS REGISTROS A EFECTO DE PODER OBTENER LA OPINIÓN POSITIVA.

II.10. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS” ANEXO 3 (TRES) QUE A LA LETRA DICE:

I. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO LO HAGAN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA CON LOS PARTICULARES QUE TENGAN A SU CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR EL CÓDIGO, O BIEN QUE TENIÉNDOLOS NO HAYAN CELEBRADO CONVENIO DE PAGO CON LAS AUTORIDADES FISCALES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

IGUAL DISPOSICIÓN SE ESTABLECE PARA LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE TENGAN A SU CARGO LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS O ESTÍMULOS, RESPECTO DE LOS PARTICULARES QUE TENGAN DERECHO A SU OTORGAMIENTO.

ADEMÁS, SEÑALA EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL CITADO, LOS PROVEEDORES A QUIENES SE ADJUDIQUE UN CONTRATO, PARA PODER SUBCONTRATAR, DEBERÁN SOLICITAR Y ENTREGAR A LA CONTRATANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL SUBCONTRATANTE.

II. EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PREVE QUE EL INSTITUTO SE CONSTITUYE COMO UN ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO Y SE ENCUENTRA FACULTADO Y OBLIGADO AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE FEDERACIÓN, EN TANTO QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DEL INFONAVIT, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN TIENE COMO ATRIBUCIÓN APROBAR LA NORMATIVIDAD QUE DERIVE DE LA MISMA, SALVO AQUELLA QUE SE ENCUENTRE RESERVADA EXPRESAMENTE PARA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

III. EN ESE SENTIDO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE DICTAR REGLAS A FIN DE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN CELEBRAR CONTRATO CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUEDAN OBTENER LAS CONSTANCIAS NECESARIAS DEL INFONAVIT PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PRECEPTO LEGAL ANTES CITADO.

II.11. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12. SEÑALA QUE PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN: _____

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR EL _____, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS COMO COMPROMISO DE ADQUISICIÓN Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE ADQUISICIÓN.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MN**) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MN**) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA.

TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO.-

A) EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EN LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, SITO EN AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 PRIMER PISO, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON HORARIO DE 8:00 A 13:00 HRS, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO. LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI MILLENNIUM.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS-421231-145**, DOMICILIO EN AVENIDA **PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.**

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

B) EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL, A MENOS QUE ÉSTE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

C) EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

D) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", MISMO QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN:

[HTTP://INTRANET/DOCS/NORMAS/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.PDF](http://intranet/docs/normas/dir.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.PDF)

E) EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

F) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LLEVARÁ A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF, Y EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA CCTE DEPENDIENTE DE LA DF, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

G) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

H) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL IMSS CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS"

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL DESCUENTO QUE **“EL INSTITUTO”** EFECTUARÁ A **“EL PROVEEDOR”** POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES APLICABLES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” VIGENTE Y POSITIVA.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE SU (CFDI) O FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL PAGO.

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -**“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO A **“EL INSTITUTO”** QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)**. EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DE UN ESPACIO PARA RESGUARDAR BIENES DE SU PROPIEDAD Y QUE ÉSTOS SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; PREVIO AL INICIO DE ÉSTE, DEBERÁ SOLICITARLO A **“EL INSTITUTO”**, SIN QUE EL HECHO DE QUE NO LE SEA PROPORCIONADO EL ESPACIO, SEA UN OBSTÁCULO PARA NO INICIAR EN TIEMPO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, **“EL INSTITUTO”** NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** Y/O A TERCEROS

QUINTA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. - **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE **“EL INSTITUTO”** A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, PARA TAL EFECTO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE, Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **“EL PROVEEDOR”** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

SÉXTA.- DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE SIRVE DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUMPLIR CABALMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**; DEBIENDO ENTREGAR TODOS LOS INSUMOS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD, LEGISLACIÓN SANITARIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES POR LO QUE, **"EL PROVEEDOR"** RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN CUESTIÓN, ASÍ COMO RESPONDER DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SÉPTIMA. - VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL _____ **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ES RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"** COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE CONTACTO OFICIAL PROPORCIONADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MEDIANTE ESCRITOS FIRMADOS Y PRESENTADOS ANTE EL ÁREA REQUERENTE Y CONTRATANTE. EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, **"EL INSTITUTO"** NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE A **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA. - CONTRIBUCIONES. - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EN CASO DE BIENES DE IMPORTACIÓN, LOS TRÁMITES Y PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES SERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR. **"EL PROVEEDOR"** QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA. - PATENTES Y/O MARCAS. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ESTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS O CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPOSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DÉPOSITO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

CRÉDITO AUTORIZADA POR LA SHCP, DEPOSITO DE DINERO ANTE EL IMSS (**MENOR A 900 DÍAS DE UMA**), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- I. LA FIANZA O CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **ANEXO 4 (CUATRO)**.
- II. DICHA FIANZA O CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA **OFICINA DE ADQUISICIONES, SITO EN AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 PRIMER PISO, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P.01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS.**
- III. DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA **OFICINA DE ADQUISICIONES, SITO EN AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, PRIMER PISO, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS,** MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA.

EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL INSTITUTO"** Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLA ENTREGAR **"EL PROVEEDOR"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

DÉCIMA SEGUNDA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS O CALIDAD FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 95 DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL **0.1%** POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE **10 (DIEZ)** DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LA PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

- A. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, PREVISTAS EN LOS CONTRATOS O PEDIDOS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- B. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- C. TRATÁNDOSE DE BIENES MUEBLES QUE REQUIEREN LA INSTALACIÓN QUE CONLLEVE A UNA OBRA O ADAPTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES ATENDIENDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONCEPTOS Y SUBCONCEPTOS CON LOS PORCENTAJES QUE REPRESENTA CADA UNO DE ÉSTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO CORRESPONDIENTE.
- D. EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.
- E. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$

DÓNDE:

$\%D$ =PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL DANDO AVISO POR ESCRITO A **"ELPROVEEDOR"** CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN, O BIEN Y/O SERVICIO, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTE CASO **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DIRECTOR DE LA UMAE CONFORME A LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 148 DEL RIIMSS, JUNTO CON EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE EJERZAN LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS QUE CONFORME A SUS PARTICULARES DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO LES PERMITAN CONTAR CON PROCEDIMIENTOS

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

ESPECÍFICOS, QUE GARANTICEN LA EFICACIA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3, 5.3.20, 5.6.1 INCISO A), B), C), 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

DÉCIMA QUINTA. - CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL PREVIA EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO "EL PROVEEDOR" ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA ENSEGUIDA SE SEÑALAN

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL "EL INSTITUTO".
5. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO Y A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
8. CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS.
9. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, "EL PROVEEDOR" SEA SANCIONADO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA.
10. POR UBICARSE EN LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
11. SI "EL PROVEEDOR" ASÍ COMO EL O LOS LABORATORIOS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE LOS INSUMOS TIENE ALGÚN TIPO DE CONTACTO PERSONAL CON EL PACIENTE, FAMILIAR, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL, CONTRAVINIENDO LA DISPOSICIÓN DE CONFIDENCIALIDAD ESTABLECIDA EN EL CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO.
12. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP", SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
13. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA O, BIEN, SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.
14. SI "EL PROVEEDOR" NO PERMITE A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO)** DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS **15 (QUINCE)** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA ESTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR Y NOTIFICAR UN FINIQUITO DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"**, POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** PRESTA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RELACIÓN LABORAL. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"EL INSTITUTO"**, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON **"EL PROVEEDOR"**, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

POR LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y **"EL PROVEEDOR"**, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y SOBRE LA BASE DE RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ ACORDAR UN INCREMENTO DE HASTA UN VEINTE POR CIENTO SOBRE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, RESPETANDO LOS PRECIOS PACTADOS Y LA FECHA DE ENTREGA ORIGINALMENTE ESTIPULADA, A MENOS QUE EL ÁREA CONTRATANTE CONSIDERE NECESARIO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO; DICHAS MODIFICACIONES PODRÁN HACERSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS SE REALICEN ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE CUENTE CON LA ANUENCIA DEL **"EL PROVEEDOR"**. PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO.

PRÓRROGAS. - ASIMISMO, SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, TODO LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. **"EL PROVEEDOR"** PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

DÉCIMA NOVENA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN. - SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE **"EL INSTITUTO"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS, TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO O AQUEL QUE DESIGNE EL ÁREA REQUERENTE.

VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. - EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** O **"EL INSTITUTO"** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RELACIÓN DE ANEXOS. - LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1(UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"

ANEXO 2 (DOS) "CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS"

ANEXO 3(TRES) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SAT, ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN", "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" Y "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (INFONAVIT)"

ANEXO 4(CUATRO) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXO 5 (CINCO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"

VIGÉSIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR **TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____**, **QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".**

"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR"

DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO
OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO
AYALA"

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, S.A. DE C.V.

"SUPERVISORA DEL CONTRATO"

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

"ÁREA CONTRATANTE"

C. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

C. ANTONIO NAVARRO RUIZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

"ADMINISTRADOR Y ÁREA USUARIA"

"ÁREA REQUIRENTE"

ING. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO DE LA SANCHA
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN

ING. RÓMULO PÉREZ GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

"LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA EL **SERVICIO _____**, NÚMERO _____, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MN**) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MN**) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CELEBRADO CON **FECHA _____**, ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, S.A.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____".

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º, 36º y 42º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

}

CHEQUE CERTIFICADO
DEBE SER A FAVOR DE EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".
CON UN IMPORTE DEL: 10% VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
	CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD	
		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16-2025

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

VISITA A EMPRESA

No CONCURSO:	FECHA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

UBICACION

DOMICILIO:	CODIGO POSTAL:
COLONIA:	ALCALDIA:
TELEFONO :	FAX :

INSTALACIONES

OFICINAS:	PROPIAS:		RENTADAS:			M2
ALMACEN:	MATERIALES					
TALLERES:	SECCIONES					M2
LABORATORIO:						M2
VEHÍCULOS:						

EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA REALIZAR EL SERVICIO

OBSERVACIONES

I.M.S.S	EMPRESA
FUNCIONARIO VISITANTE	REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO DE ATENDER AL VISITANTE

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD**

UNIDAD: _____

FECHA DE LA VISITA: _____

CON ESTA FECHA SE HACE CONSTAR LA VISITA A LA UNIDAD POR LA EMPRESA:

COMO SEGUIMIENTO AL SISTEMA ESTABLECIDO PARA EL CONCURSO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.
ASIMISMO, LA EMPRESA QUEDA ENTERADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES ANALIZARA Y PRESENTARA SUS PROPUESTAS DE CONCURSO Y CONOCE TODOS LOS FACTORES QUE AFECTEN EL COSTO DE LAS MISMAS.

POR EL IMSS

LA EMPRESA

JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN

FORMATO C-1

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DECIR VERDAD LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PLANTILLA) QUE SERÁ EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DECIR VERDAD **ESCRITO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.**

(FIRMA)

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

ANEXO NUMERO TRECE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DECIR VERDAD LOS CONTRATOS EN VIGOR, QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, DE TRABAJOS REALIZADOS POR MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS LICITADOS, INDICANDO NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA COMPROBAR DICHA INFORMACIÓN.

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

ANEXO N° 14(CATORCE)
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo _____(NOMBRE) _____(PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto lo siguiente:

- a) Tener relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- b) Tener relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- c) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años (o 6 meses conforme a la Ley de Adquisiciones) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- d) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años (o 6 meses conforme a la Ley de Adquisiciones) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- e) Ser empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Cargo: _____.
- f) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

- g) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivada del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- h) Estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.
- i) Tener relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.
- j) Tener relación personal con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.
- k) Tener relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.
- l) Ser empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.
- m) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, así como su reglamento, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
- n) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: ____ No: ____
- o) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:
- Si: ____ No: ____

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
FORMATOS**

LICITACION N° _____
SERVICIOS: _____
ESPECIALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICIÓN Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS

FT-01

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas

de Alta Especialidad

UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A
DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N16-
2025**

--	--	--	--	--	--	--



UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N16-
2025**

FECHA: _____

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTA, EQUIPO DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN

FT-02[illegible]



UMA E Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**licitación pública
nacional electrónica
LA-50-GYR-050GYR036-N16-
2025**

LICITACION N° _____
SERVICIOS: _____
ESPECIALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

PROGRAMA DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS A UTILIZARSE EN LOS SERVICIOS

FT-03[illegible]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas

de Alta Especialidad

UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A
DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N16-
2025**

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
	CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16-2025	

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____

INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE REFACCIONES Y MATERIALES

FT-04

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	PRECIO DE COMPRA	FLETES Y MANISERVICIOS	PRECIO EN SERVICIOS



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas
de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**licitación pública
nacional electrónica
LA-50-GYR-050GYR036-N16-
2025**

LICITACION N° _____
SERVICIOS: _____
ESPECIALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

PROGRAMA CUANTIFICADO CALENDARIZADO DE LA ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIALES

FT-05

[illegible]

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

LICITACION N° _____
SERVICIOS: _____
ESPECIALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

RELACIÓN DE CATEGORIAS A UTILIZARSE DE MANO DE OBRA

FT-06

CATEGORIA	JOR	SALARIO BASE	FACTOR	SALARIO REAL

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

FT-07

LICITACIÓN N° _____
SERVICIOS _____
ESPECIALIDAD _____
UBICACIÓN _____
FECHA _____

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTIDA
(PROGRAMA DE BARRAS E INDICANDO FECHA DE INICIO Y TERMINO POR PERIODO DE LOS SERVICIOS)**

N°	PARTIDA	M E S E S											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

PLAZO PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS ____ DIAS NATURALES
A PARTIR DE LA FECHA PROPUESTA QUE SEÑALA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PARA INICIAR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas

de Alta Especialidad

UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A
DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N16-
2025**

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

LICITACION N° _____
SERVICIOS: _____
ESPECIALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS POR
INMUEBLE**

(PROGRAMA DE BARRAS INDICANDO FECHA DE INICIO Y TERMINO POR PERIODO)
FT-08

N°	INMUEBLE	M E S E S											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PLAZO PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS_____ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA PROPUESTA QUE SEÑALE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA INICIAR LOS SERVICIOS Y/O SERVICIOS. LICITANTE: _____ SELLO Y FIRMA: _____													



"Luis Castelazo Ayala"



**licitación pública
nacional electrónica
LA-50-GYR-050GYR036-N16-
2025**

FECHA: _____

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
	CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD	
		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16-2025

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____

ANALISIS DE PRECIOS UNTARIOS

FE-01

CLAVE	UNIDAD:
DESCRIPCION DEL CONCEPTO:	

CLAVE	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

SUMA	REFACCIONES Y	
	MATERIALES	
	MANO DE OBRA	
	EQUIPO Y EQUIPO	

COSTO DIRECTO	
INDIRECTO Y UTILIDAD (____.%)	
PRECIO UNITARIO	

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

FE-02

LICITACIÓN N° _____
SERVICIOS _____
ESPECIALIDAD _____
UBICACIÓN _____
FECHA _____

INTEGRACION DEL PORCENTAJE DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD (I.F.U.)		
CONCEPTO	IMPORTE (\$)	PORCENTAJE (%)
COSTO DIRECTO		
INDIRECTOS:		
ADMINISTRACION CENTRAL (SEGÚN DESGLOSE ANEXO)		
ADMINISTRACION DE CAMPO (SEGÚN DESGLOSE ANEXO)		
FIANZAS		
SEGUROS		
SUBTOTAL		
MENOS COSTO DIRECTO		
IMPORTE DEL COSTO INDIRECTO		
FINANCIAMIENTO (SEGÚN ESTUDIO): 0%		
POR LO QUE ____% DE ____%= ____%		
SUBTOTAL		
MAS COSTO DIRECTO		
SUBTOTAL		
UTILIDAD: ____%		
POR LO QUE ____% DE ____% = ____%		
SUBTOTAL		
MENOS COSTO DIRECTO		
IMPORTE DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD		
S.A.R.		
INFONAVIT		
SFP		
TOTAL		

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
	CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N16-2025

FE-03

LICITACIÓN N° _____

SERVICIOS _____

ESPECIALIDAD _____

UBICACIÓN _____

FECHA _____

DESGLOSE DE COSTOS DE LAS ADMINISTRACIONES DE CAMPO Y CENTRAL
 INTEGRANTES DEL COSTO INDIRECTO DE SERVICIO

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION DE CAMPO	
	IMPORTE (\$)	PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO (%)	IMPORTE (\$)	PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO (%)
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
PERSONAL TECNICO				
PASAJES VARIOS				
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
EDIFICIOS Y LOCALES				
BODEGAS E INST. GENERALES				
MUEBLES Y ENSERES				
DEPRECIACION O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHICULOS				
OBLIGACIONES E IMPUESTOS				
FLETES Y ACARREOS				
CAMPAMENTOS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS				
GASTOS DE OFICINA				
REFACCIONES Y MATERIALES DE CONSUMO, PAPELERIA,				
TELEFONOS, COPIAS, RADIOS,				
ENERGIA ELECTRICA, TELEGRAFOS, ETC				
OTROS				
ACCESO Y SEÑALAMIENTOS, CONSERVACION, MONTAJE, DESMANTELAMIENTO DE EQUIPOS E IMPREVISTOS				
SUMAS				
ADMINISTRACION CENTRAL	TOTAL			
ADMINISTRACION DE CAMPO				

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

LICITACION N° _____
SERVICIOS: _____
ESPECIALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

**DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO
(ESTE EJEMPLO PUEDE CONTENER ERRORES)**

FE-04

MONTO CONTRATADO

\$1,000.00

COSTO DIRECTO:

\$757.57

INDIRECTO,
FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD
32.00%

\$242.43

ANTICIPO
30.00%

%200.00

INDIRECTO

20.00%

\$151.51

TIEMPO EJECUCION:

150 DIAS CALENDARIO
5 MESES

COSTO DIRECTO

+ \$903.00

INDIRECTO

CONCEPTO	M E S E S											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PORCENTAJES DE EJECUCION DE SERVICIOS												
-EGRESOS DEL LICITANTE-												
COSTO DIRECTO + INDIRECTO												
A) ACUMULADA MENSUAL												
-INGRESOS DEL LICITANTE-												
POR ANTICIPOS												
POR ACTAS DE RECEPCIÓN PARCIAL AMORTIZANDO ANTICIPO												
TOTAL, MENSUAL												
B) TOTAL ACUMULADO												
SALDO (B-A)												
INTERESES CON TASA DE _____ MENSUAL												
INTERESES ACUMULADOS AL TERMINO DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS												

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE	INTERESES ACUMULADOS AL TERMINO DE LA
---------------------------------	---------------------------------------

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

FINANCIAMIENTO _____	EJECUCION DE LOS SERVICIOS _____
----------------------	----------------------------------

LICITACION N° _____
SERVICIOS: _____
ESPECIALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

FE-04

MONTO CONTRATADO _____	COSTO DIRECTO: _____
INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD _____%	ANTICIPO _____%
INDIRECTO _____%	TIEMPO EJECUCION: _____
COSTO DIRECTO + INDIRECTO _____	

CONCEPTO	M E S E S											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PORCENTAJES DE EJECUCION DE SERVICIOS												
-EGRESOS DEL LICITANTE-												
COSTO DIRECTO + INDIRECTO												
A) ACUMULADA MENSUAL												
-INGRESOS DEL LICITANTE-												
POR ANTICIPOS												
POR ACTAS DE RECEPCIÓN PARCIAL AMORTIZANDO ANTICIPO												
TOTAL MENSUAL												
B) TOTAL ACUMULADO												
SALDO (B-A)												
INTERESES CON TASA DE _____ MENSUAL												



UMA E Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N16-
2025**

[illegible]

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO	INTERESES ACUMULADOS AL TERMINO DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS
--	--

LICITACION N° _____
SERVICIOS: _____
ESPECIALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

**PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES PARA LA OCUPACION DE PERSONAL TECNICO,
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PLANTILLA ADMINISTRATIVA)**

FE-05[illegible]



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas
de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**licitación pública
nacional electrónica
LA-50-GYR-050GYR036-N16-
2025**

[illegible]

LICITACION N° _____
SERVICIOS: _____
ESPECIALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

**PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES PARA LA OCUPACION DE PERSONAL TECNICO,
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PLANTILLA DE SERVICIOS)**

FE-06[illegible]



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas
de Alta Especialidad



**licitación pública
nacional electrónica
LA-50-GYR-050GYR036-N16-
2025**

[illegible]

FECHA: _____

FE-07[illegible]



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas

de Alta Especialidad

UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A
DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N16-
2025

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

LICITACION N° _____

SERVICIOS: _____

ESPECIALIDAD: _____

UBICACIÓN: _____

FECHA: _____

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACION
DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACIÓN

FE-08

FOLIO O CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MONTO TOTAL	M E S E S											



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas
de Alta Especialidad



**licitación pública
nacional electrónica
LA-50-GYR-050GYR036-N16-
2025**

[illegible]

LICITACION No. _____
SERVICIOS: _____
ESPECIALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

EXPLOSIÓN DE INSUMOS

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

(MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN
DE INSTALACION PERMANENTE)
(ESTE EJEMPLO PUEDE CONTENER ERRORES)

FE-09

CLAVE	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PORCENTAJE INCIDENCIA
SERVICIOS CIVIL							
O.C.	0001	CEMENTO	TON				
O.C.	0090	OPERADOR	JOR				
O.C.	0115	MAQ. REVOL.	\$/HR				
INST. HIDROSANI							
I.H.	T.	TUBO 13 mm.	M				
I.H.	0125	PLOMERO	JOR				
I.H.	0230	TARRAJA	HERR.				
	0245						
INST. ELECTRICA							
I.E.	ELECTRICA	TUBO COND.	M				
I.E.	0283	ELECTRICISTA	JOR				
	0399						
INST. AIRE COND.							
A.A.	AIRE COND.	LAM. GALV.	KG				
EQ.	0430						
E.I.P.		U.M.A.	PZA				
	INST. PERM.						
	0003						



UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N16-
2025**

FECHA: _____

FE-09

CLAVE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PORCENTAJE INCIDENCIA

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

LICITACION N° _____
SERVICIOS: _____
ESPECIALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

EXPLOSION DE INSUMOS
(MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO CALIBRACIÓN Y MEDICION)
(ESTE EJEMPLO PUEDE CONTENER ERRORES)

RESUMEN FINAL

FE-10

	IMPORTE	PORCENTAJE INCIDENCIA
TOTAL MATERIAL		
TOTAL MANO DE OBRA		
TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO		
TOTAL EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE		
SUMA		100.00%

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

LICITACION N° _____
SERVICIOS: _____
ESPECIALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

EXPLOSIÓN DE INSUMOS
(MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO CALIBRACIÓN, MEDICION Y HERRAMIENTA)

RESUMEN FINAL

FE-10

	IMPORTE	PORCENTAJE INCIDENCIA
TOTAL MATERIAL		
TOTAL MANO DE OBRA		
TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO		
TOTAL EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE		
SUMA		100.00%

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16-2025

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____

FORMATO DE EJEMPLO (ESTE FORMATO PUEDE CONTENER ERRORES)
FE-11

FACTOR CONVERSIÓN DE SALARIO BASE A REAL					
Concepto	Días	Prestaciones			Días
Días no laborables por Ley: Artículo 69 LFT Domingos	52	Artículo 87 LFT Aguinaldo = 15			
Sábados	0				
Artículo 76 LFT Vacaciones	6				
Enfermedad	0ª				
Artículo 74 LFT Festivos	**	Artículo 80 LFT Prima vacacional 25% = 1.5			
Costumbre	0ª				
Total de días laborables	65	Integración Cuotas del IMSS	Patrón Sal. Mínimo	Patrón Sal. Mayores	Trabajador Sal. Mayores
Días Reales laborados:	365	Artículo 106 fracc.I	19.10000%	0.00000%	0.00000%
Por calendario		Artículo 106 fracc II	2.80000%	2.08000%	0.72000%
Días no laborables		Artículo 107 fracc II	0.95000%	0.70000%	0.25000%
		Artículo 25 párrafo 2	1.42500%	1.05000%	0.37500%
		Artículo 73	*	*	0.00000%
		Artículo 147	2.37500%	1.750000%	0.62500%
		Artículo 211	1.00000%	1.00000%	0.00000%
		Artículo 168 fracc I	4.27500%	3.15000%	1.12500%
Total de días laborables	300	Sumas			
Determinación del Factor					
Concepto	Cálculo		Patronales para Salario Mínimo	Obrero-Patronales para Salario mayor al mínimo	
Factor por tiempo efectivo:	365/300=		1.216666667	1.216666667	
Días calendario/días reales laborados					
Factor por Aguinaldo:	15/300=		0.05000000	0.050000000	
Días Aguinaldo/días reales laborados					
Factor por Prima Vacacional:	1.5/300=		0.0050000	0.0050000	
Días prima vacacional/días reales Laborados					
Factor por días reales pagados	Suma parcial		1.271666667	1.271666667	
Cuotas Obrero Patronales	(0.2865565)(FDRP)		0.351687683	0.210532683	
Para Salario mínimo	(0.1555565)(FDRP)				
Para Salario mayor al mínimo					
Factores de Conversión de Salarios	Suma Total		1.623354349	1.482199349	

a- LOS DIAS QUE SE OTORGUEN SERAN DETERMINADOS POR EL PATRON
 * **FACTOR DE PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO IDENTIFICADO EN EL FORMATO DE AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL O POR EL QUE SE INDICA EN EL ULTIMO PAGO DE CUOTAS. (ANEXAR DOCUMENTO PARA VERIFICAR EL DATO)**
 LOS DATOS QUE SE INDICAN COMO ARTICULOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBEN SER RESPETADOS COMO VALORES REALES. ** LOS DIAS FESTIVOS SON LOS QUE INDICA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
 ESTE FORMATO DEBE SER UTILIZADO PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE CONVERSIÓN DE SALARIO BASE A SALARIO REAL.

FORMATO C-2-1

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N16- 2025

FE-12

LICITACIÓN N°	_____
SERVICIOS	_____
ESPECIALIDAD	_____
UBICACIÓN	_____
FECHA	_____

DESGLOSE DE LA UTILIDAD

UTILIDAD BRUTA:

DE LA PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS INSUMOS SE OBTIENEN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES, CALCULADOS SOBRE TOTAL DEL SALARIO BASE DE LA MANO DE OBRA:

TOTAL MANO DE OBRA (SALARIO BASE)		(factor gravable)
S.A.R.	2.00%	(S.A.R.xTotal ma no de obra)
INFONAVIT	5.00%	(INFONAVITxTotal ma no de obra) _____

SFP 0.50%

RESUMEN

CARGOS UTILIDAD NETA	
CARGOS SAR E INFONAVIT	
SFP	
UTILIDAD TOTAL	_____
TOTAL PROPUESTA	
TOTAL PROPUESTA MAS UTILIDAD	

DE LA EXPLOSION DE INSUMOS		SALARIO CON FACTOR		
		DE SALARIO REAL	FACTOR DE SALARIO	SALARIO BASE
			REAL	
CATEGORIA	UNIDAD			